

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0156/15**

VISTO:

La necesidad de brindar mayor información a turistas y viajeros que en temporada estival llegan a la ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que en temporada estival miles de turistas transitan por nuestro distrito.-

Que los servicios de hotelería y hospedaje incrementan su actividad por la llegada de viajeros de paso.-

Que especialmente los fines de semana se produce el mayor movimiento de personas, muchas de ellas ávidas de información respecto a opciones en materia de turismo y servicios.-

Que la terminal de ómnibus resulta un sitio acorde y estratégico para la difusión y promoción turística.-

Que la Municipalidad dispone de la infraestructura necesaria en el mencionado edificio.-

Que recientemente y a través de la UPSO se recibieron siete (7) alumnos en la Tecnicatura Universitaria en Emprendimientos Turísticos, lo que indica de la importancia que tiene esta actividad y que existen personas formadas en lo referido al Turismo.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del Área correspondiente ===== analice la posibilidad de habilitar “una oficina de información turística en la Terminal de Ómnibus en temporada estival” y con atención diaria.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 15 de Diciembre de 2015.-